CA-07-2026	
1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO (DD/MM/AAAA):	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
1.2. NOMBRES DE LOS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS QUE DILIGENCIAN EL ESTUDIO PREVIO:	JULIANA ORTIZ MEJIA
1.3. SOLICITANTE:	**EQUIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
1.4. OBJETO:	CONTRATAR LA RENOVACIÓN, SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DEL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **ALCANCE DEL OBJETO:** EL OBJETO CONTRACTUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

ITEM No.	DESCRIPCION
1	RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 – E5
2	ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS AZURE BAJO LICENCIAS OPEN VALUE
3	SUSCRIPCION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LAS LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO
4	SUSCRIPCION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA LICENCIAS SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

1.5. PLAN DE GASTOS (PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES) (incluir el código UNSPSC y la descripción conforme a la aprobación del PLAN DE GASTOS de la vigencia):

CÓDIGO ONU *(Segmento/Familia/Clase/Producto)*	**DESCRIPCIÓN**
43232105	Software de gráficas
43231513	Software para oficinas.
43232202	Software de manejo de documentos.
81112501	Servicio de licencias del software del computador.

Línea (s) autorizada (s) en el Plan de Gastos de la vigencia: 243, 244, 245 versión 9 PAA

1. ANÁLISIS FINANCIERO – ECONÓMICO

2.1. CDR Y FECHA:

CONCEPTO	No CDR	FECHA CDR	VALOR CDR	PLAN DE GASTOS
Licenciamiento Microsoft 365 E5, AZURE, ADOBE	2026-044	03/11/2026	$ 547.687.404	2026

2.2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR:

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Púbica – FONDETEC como una de sus funciones esenciales debe gestionar la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Adicionalmente, FONDETEC tiene la responsabilidad de contratar otros bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento operativo y funcional de la entidad, asegurando el cumplimiento de sus fines misionales, tales como la adquisición de software.

En este contexto, el objeto contractual requiere la renovación, actualización y adquisición de licenciamientos que permitan el uso de herramientas para la edición de documentos, la organización y gestión de los mismos, elaborar piezas gráficas y el uso de aplicaciones informáticas que contribuyan al cumplimiento de las líneas de acción entre ellas las campañas institucionales, con temas de comunicación, posicionamiento digital y comunicación interna.

Por lo anterior, se realizará el análisis del estado general de los indicadores macroeconómicos y microeconómicos de acuerdo con la información disponible a la fecha.

Analizando el caso colombiano en general, se tiene a corte de agosto de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) el siguiente comportamiento:

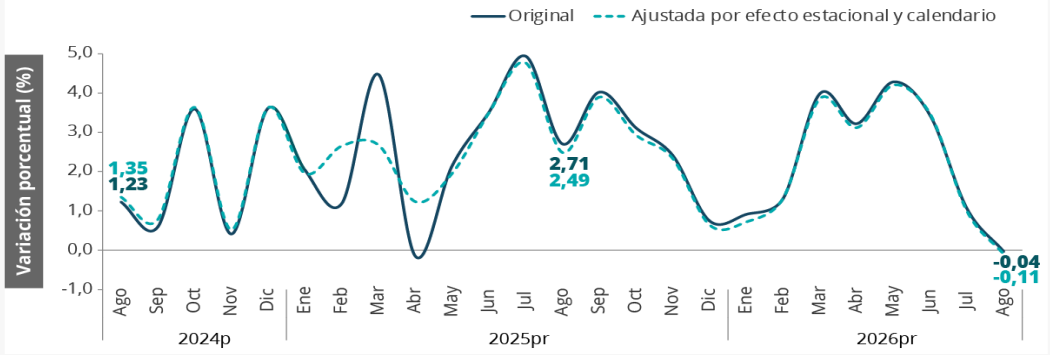
Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Información agosto de 2026pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

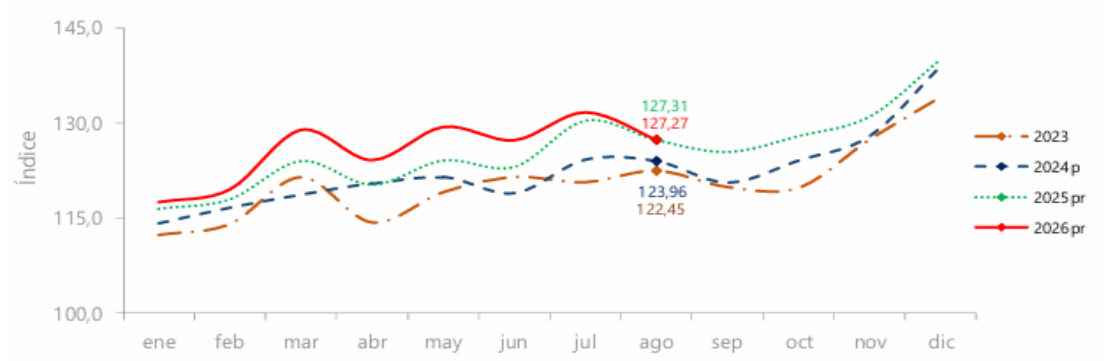
Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Revisando el comportamiento anual se tiene que, Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

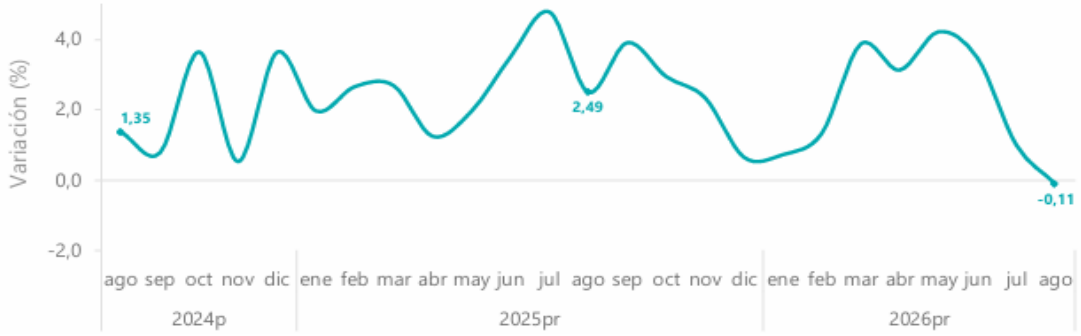
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026Pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78).

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026Pr (agosto)

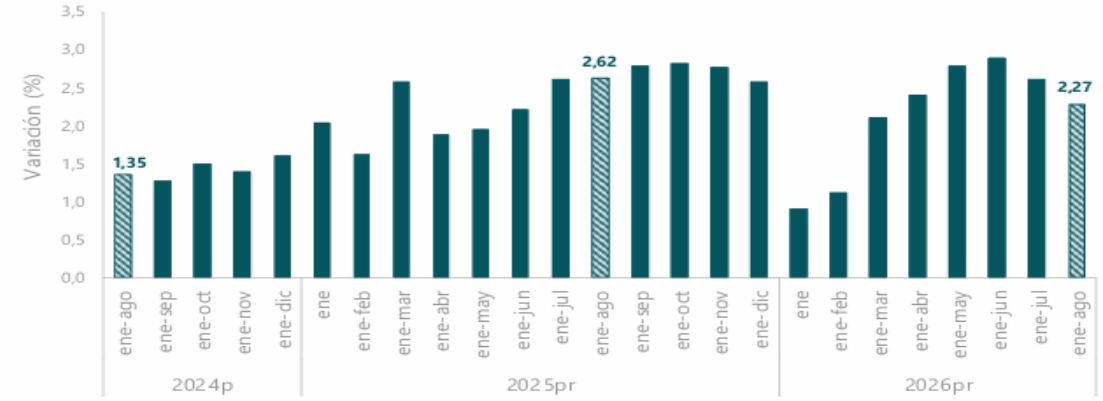


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el periodo enero-agosto de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el periodo enero-agosto de 2025pr registró un crecimiento de 2,62%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (enero-agosto)



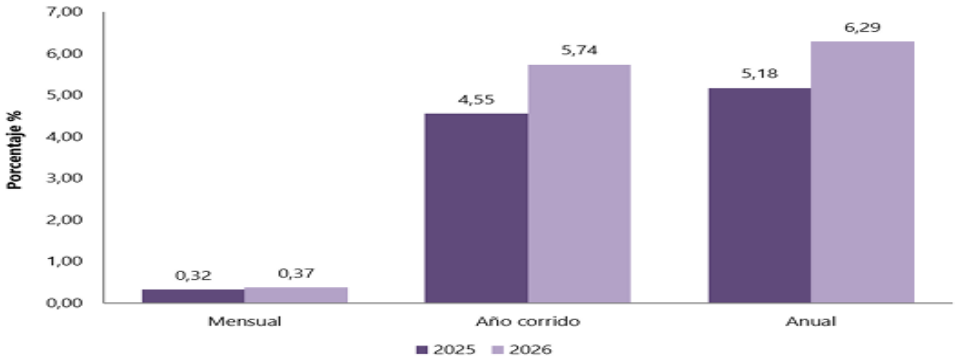
Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Continuando con el análisis macroeconómico se tiene que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acorte septiembre de 2026, presenta el siguiente comportamiento:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles,

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

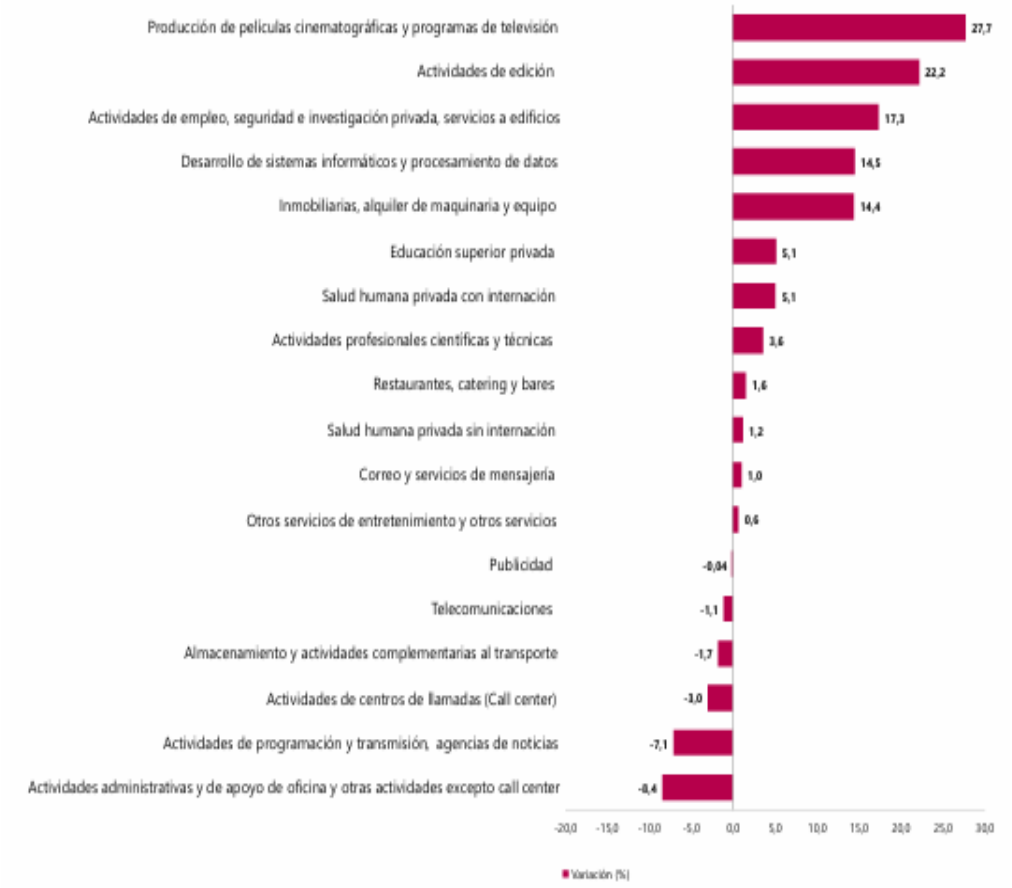
De otra parte, analizando el sector servicios la Encuesta Mensual de Servicios EMS en agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

CO-SC6713-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Esta encuesta es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Es así como la variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025), en agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva
en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025., presentando el siguiente comportamiento:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Así mismo, y analizando el sector en específico, se analiza el comportamiento de las actividades catalogadas como secundarias y terciarias así:

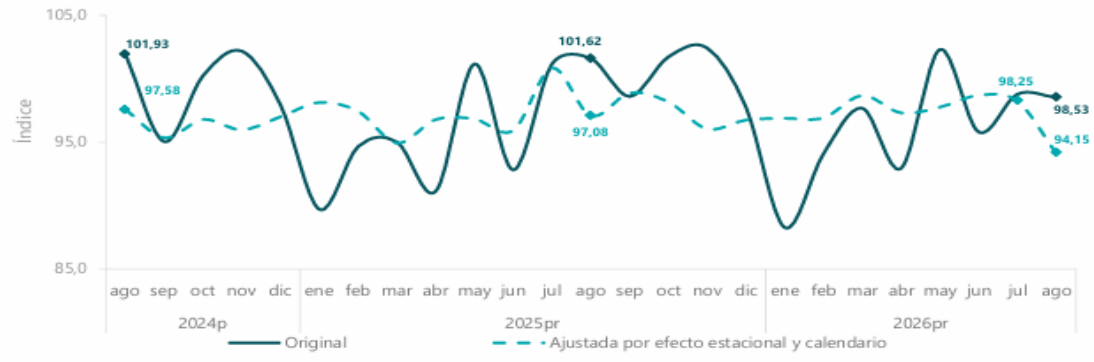
El análisis de las actividades secundarias agrupa las actividades de Industrias manufactureras; y Construcción con el siguiente comportamiento.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

CO-SC6713-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

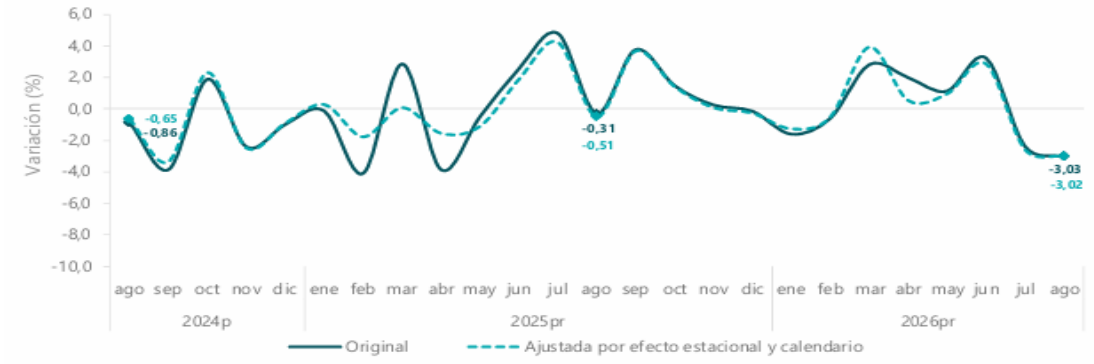


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,53, lo que representó un decrecimiento de 3,03% respecto al mes de agosto de 2025pr (101,62).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 3,02% respecto al mes de agosto de 2025pr (97,08).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

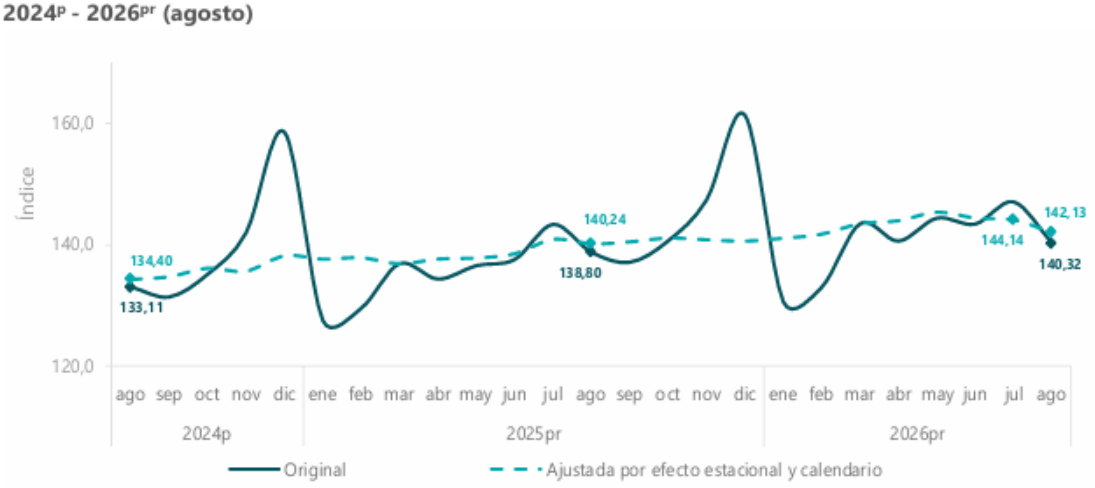


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Finalmente, en el análisis de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



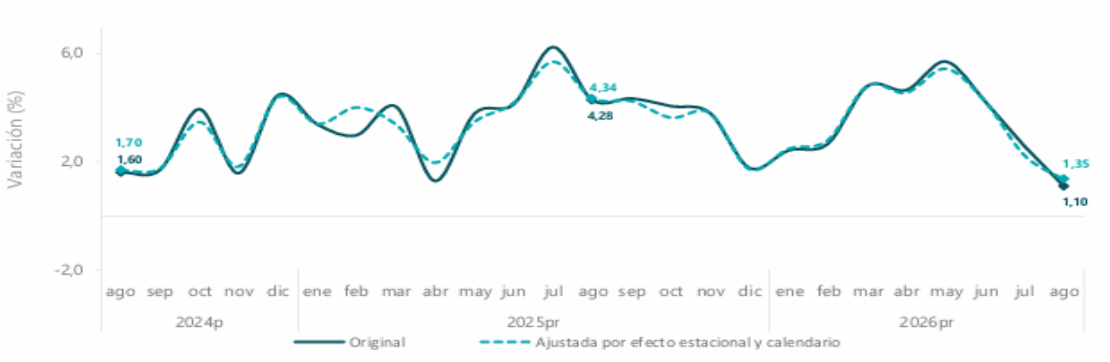
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,32, lo que representó un crecimiento de 1,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (138,80).

En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 142,13, lo que representó un crecimiento de 1,35% respecto al mes de agosto de 2025pr (140,24).

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

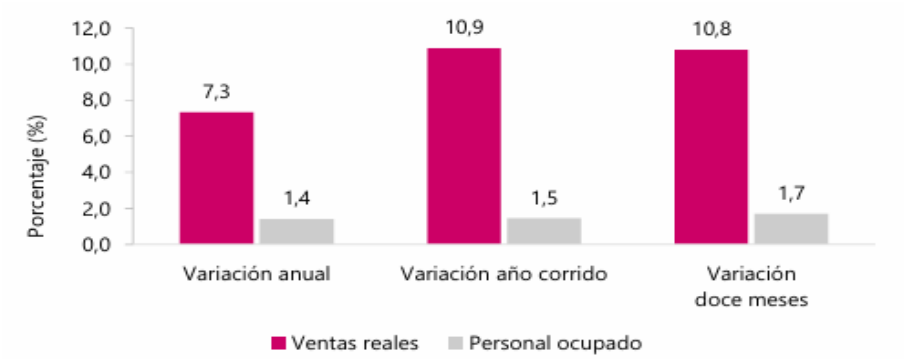


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

De otra parte, la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) que proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios a corte de agosto de 2026 muestra los siguientes resultados:

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026ᵖ



Fuente: DANE, EMC.

Por lo cual, analizando la evolución de las principales variables para el total nacional en agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[P]

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con corte al 03 de noviembre de 2026, la Superintendencia Financiera, certificó la TRM así:



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,182.99	31/Oct/2026 - 3/Nov/2026

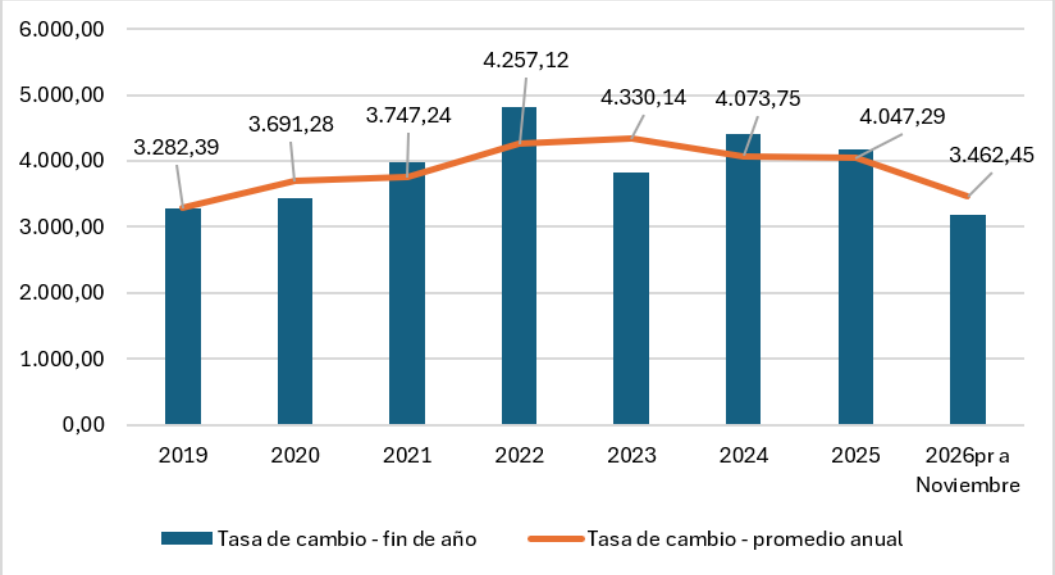
Fuente: Superintendencia Financiera
https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

De igual manera, se realiza un análisis del comportamiento de la TRM en Colombia, con los datos reportados por el Banco de la República, que puede incidir en la estructura de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

costos del mercado, especialmente en aquellos componentes importados o con insumos indexados a mercados internacionales, de los últimos años, así:

AÑO	Tasa de cambio - fin de año	Tasa de cambio - promedio anual
2019	3.277,14	3.282,39
2020	3.432,50	3.691,28
2021	3.981,16	3.747,24
2022	4.810,20	4.257,12
2023	3.822,05	4.330,14
2024	4.409,15	4.073,75
2025	4.179,69	4.047,29
2026pr a Noviembre	3.182,99	3.462,45



Por lo cual, es de resaltar que los productos de limpieza dependen de la variación de la TRM dado que las materias primas son en su mayoría importadas.

2.3. CRITERIOS VERIFICACIÓN FINANCIERA – INDICADORES:

Con el fin de analizar la situación real financiera de las empresas que prestan este servicio, se verificó en el portal de Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, CIIU Versión 4 adoptada para Colombia los códigos CIIU J5820 - Edición de programas de informática (software) y J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, la existencia de 85 empresas dentro del sector a nivel nacional para muestra de análisis.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Es así como el Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2025, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports donde se encontró información de 85 empresas.

La información obtenida en la fuente de información, se consolida en el cuadro siguiente denominado "03.2 CALCULO INDICADORES FINANCIEROS", obteniendo el siguiente consolidado:

Item	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO (valor expresado en miles de pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ANPALA S.A.S	3,76	0,27	$ 1.395.349,00	0,76	
2	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHISVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	4,32	0,55	$ 6.960.577,00	0,47	0,21
3	SUSTS DE COLOMBIA LIMITADA	2,93	0,36	$ 9.882.839,00	0,94	
4	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	1,99	0,29	$ 10.524.612,00	0,63	0,44
5	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	1,46	0,85	$ 6.794.154,00	0,92	0,14
6	ITS INFOCOMUNICACION SAS	0,94	0,75	-$ 2.367.640,00	0,51	0,13
7	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	2,90	0,28	$ 16.114.439,00	0,01	0,01
8	SAP Colombia SAS	1,00	0,85	-$ 3.638.772,00	-2,08	-0,32
9	Atos it Solutions and Services SAS	0,92		-$ 1.348.306,00		
10	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	0,78		-$ 6.875.602,00	1,04	-0,04
11	RED HAT COLOMBIA S.A.S.	0,89		-$ 7.727.219,00	3,17	-0,26
12	UX TECHNOLOGY S.A.S	1,27	0,33	$ 903.221,00	-0,07	-0,05
13	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	1,26	0,71	$ 14.960.828,00	-0,28	-0,08
14	UNISAN S.A.S.	0,84		-$ 974.791,00	0,35	0,27
15	IUVITY COLOMBIA LTDA	2,71	0,30	$ 15.878.167,00	-0,26	-0,18
16	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	1,83	0,49	$ 7.743.550,00	0,97	0,50
17	TRANSFIRIENDO SA	2,80	0,36	$ 5.657.968,00	0,23	0,14
18	GLUKY GROUP S.A.S	1,40		$ 10.262.632,00	2,10	-0,29
19	CBA ASOCIADOS SAS	1,36	0,68	$ 30.765.496,00	0,75	0,24
20	SOFU BIC SAS	4,95		$ 1.679.249,00	0,98	
21	NOVELL SOFTWARE NOLA S.A.S	2,35	0,40	$ 6.091.284,00	0,77	0,46
22	NEWSHORE SERVICIOS GLOBALES SL SUCURSAL COLOMBIA	1,64	0,52	$ 1.715.714,00	-2,16	
23	SCARAB SOLUCIONES COLOMBIA S.A.S.	6,93	0,24	$ 2.045.573,00	0,77	
24	Praxis & Technology Group SAS - En reorganización abreviada	1,64		$ 443.879,00	1,22	
25	EBANX COLOMBIA SOCIEDAD PR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,04	0,96	$ 5.211.329,00	0,97	0,04
26	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS	6,34		$ 2.499.201,00	0,78	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

27	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	1,39		$ 259.901,00	0,16	0,15
28	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	0,38	0,87	-$ 12.836.898,00	0,63	0,08
29	TESERACT SAS	2,85	0,44	$ 26.264.565,00	0,97	
30	INTERLINK SA	5,95		$ 2.229.548,00	0,22	0,20
31	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	1,21	0,48	$ 222.977,00	0,15	0,08
32	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	1,47	0,51	$ 1.405.740,00	0,92	0,45
33	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	2,19	0,34	$ 1.725.740,00	0,29	0,19
34	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	1,87	0,65	$ 5.311.043,00	0,55	0,19
35	SINCH COLOMBIA SAS	2,37	0,32	$ 2.442.935,00	-0,70	
36	SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.	1,86	0,79	$ 10.629.196,00	0,75	0,15
37	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	1,55	0,47	$ 17.778.896,00	0,44	0,23
38	SOLUCIONES EN RED SAS	1,48	0,77	$ 27.499.166,00	0,71	0,16
39	E ADVISING S.A.S	4,32	0,31	$ 1.120.925,00	0,97	
40	GPSTRATEGY S.A.S	2,13	0,54	$ 3.438.300,00	0,46	0,21
41	sincotel solutions sas en reorganizacion	2,37	0,39	$ 590.591,00	0,21	0,13
42	IT CORPORATION SAS		0,51	$ 1.087.022,00	0,04	0,02
43	CREANGEL LTDA		0,31	$ 2.892.308,00	0,69	0,47
44	IP COM COLOMBIA S.A.S	1,62	0,53	$ 1.900.176,00	0,76	0,36
45	ASIC SAS	4,54	0,88	$ 35.509.843,00	-1,40	-0,16
46	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	1,62	0,55	$ 3.506.587,00	0,71	0,32
47	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	2,25	0,57	$ 7.089.822,00	-0,26	-0,11
48	BMIND SAS BIC	1,28	0,73	$ 2.567.414,00	0,23	0,06
49	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION SAS	2,20	0,52	$ 8.120.942,00	0,06	0,03
50	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	1,06	0,94	$ 899.088,00	-3,70	-0,21
51	RTRC COLOMBIA LTDA	4,69		$ 2.891.227,00	0,74	
52	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	2,49	0,39	$ 5.422.797,00	0,48	0,29
53	V2S COLOMBIA SAS	1,48	0,67	$ 1.127.773,00	0,91	0,30
54	SILICE COLOMBIA SAS	1,06	0,89	$ 270.990,00	0,96	0,10
55	ACCESO VIRTUAL AULAS AMIGAS SAS			$ 5.434.547,00	-0,21	-0,19
56	COMERCIAL CARD SAS	1,47	0,67	$ 30.464.581,00	0,95	0,31
57	GATTACA OUTSOURCING SAS	3,72	0,59	$ 4.230.642,00	0,48	0,19
58	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	2,13	0,32	$ 2.282.407,00	0,27	0,18
59	TN COLOMBIA SAS	1,98	0,90	$ 6.298.520,00	0,33	0,03
60	POWER DATA COLOMBIA SAS	1,04	0,96	$ 241.540,00	-8,41	-0,36
61	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	2,41	0,43	$ 827.256,00	0,91	0,52
62	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	6,29	0,82	$ 5.369.202,00	0,32	0,06
63	BD GUIDANCE SAS	2,14	0,63	$ 6.007.888,00	0,78	0,29

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

64	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	2,05	0,40	$ 2.154.613,00	-0,03	-0,02
65	TREND MICRO COLOMBIA SAS	1,44	0,92	$ 11.942.257,00	0,91	0,07
66	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	1,52	0,83	$ 10.741.567,00	-0,88	-0,15
67	FONYOU COLOMBIA SAS	1,15		$ 680.597,00	1,09	-0,03
68	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	9,27	0,88	$ 8.908.997,00	-0,47	-0,06
69	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA SAS		0,96		0,83	0,04
70	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion		0,83	$ 1.686.108,00	0,92	0,16
71	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES	0,30		-$ 299.835,00	-0,22	-0,20
72	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	0,29		-$ 12.347.445,00	1,03	
73	RAYOCOL SAS	2,14	0,97	$ 6.717.041,00	-3,01	-0,10
74	Pagos Automaticos de Colombia SAS	0,61		-$ 17.307.521,00		
75	HEXAGON MINING COLOMBIA SAS	1,42	0,70	$ 6.945.220,00	1,00	0,30
76	DIVINE AND SERVICE S.A.S	1,27	0,81	$ 552.976,00	-8,45	
77	MOVATE S.A.S.	0,85	0,59	-$ 1.254.832,00	0,92	0,38
78	SELENIO SAS				1,11	-0,01
79	SPIA GPS SA			$ 3.872.536,00	0,66	
80	IUVITY COLOMBIA LTDA	2,71	0,30	$ 15.371.240,00	-0,26	-0,18
81	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	1,82	0,49	$ 7.700.758,00	0,97	0,50
82	LITIGAR PUNTO COM SAS	1,88	0,52	$ 3.083.407,00	0,75	0,36
83	TRANSFIRIENDO SA	3,01	0,35	$ 5.754.831,00	0,22	0,15
84	GLUKY GROUP S.A.S	2,38		$ 17.966.128,00	4,94	-0,19
85	90802681	1,91		$ 475.497,00	0,89	

Por lo cual, para la estructuración de los requisitos habilitantes de carácter financiero del proceso de adquisición de licencias, se realizó un análisis sectorial basado en la información financiera reportada en la base de datos SIIS de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia empresas cuya actividad económica corresponde principalmente a los códigos CIIU J6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos) y J5820 (Edición de programas de informática - software), actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
A partir de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, se conformó una muestra de empresas del sector tecnológico y de software, sobre la cual se calcularon los principales indicadores financieros habitualmente utilizados en los procesos de contratación pública, a saber: índice de liquidez, índice de endeudamiento, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Inicialmente se determinó el promedio y la desviación estándar de cada indicador para el total de la muestra.

ANALISIS

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PROMEDIO	4,03	0,62	$ 12.530.468,20	2,42	0,06
DESVIACION ESTANDAR	6,61	0,38	$ 54.376.792,83	14,42	0,49
LIMITE INFERIOR	**-2,59**	**0,23**	**-$ 41.846.324,63**	**-12,00**	**-0,44**
LIMITE SUPERIOR	**10,64**	**1,00**	**$ 66.907.261,03**	**16,84**	**0,55**

Posteriormente, con el fin de evitar que valores atípicos o extremos distorsionaran el comportamiento real del mercado, se efectuó un proceso de acotación estadística mediante la definición de cotas inferior y superior, calculadas a partir de la relación entre el promedio y la desviación estándar observada para cada indicador. Esta metodología permitió excluir los registros cuyos resultados financieros se alejaban significativamente del comportamiento predominante de las empresas analizadas, obteniendo una muestra acotada más representativa de las condiciones reales del sector.

ANALISIS ACOTADO

PROMEDIO	2,25	0,59	$ 5.186.350,22	0,23	0,10
MUESTRA	78	65	83	83	68
CUMPLIMIENTO INDICADOR	26	6	36	56	36
% CUMPLIMIENTO INDICADOR	**33%**	**9%**	**43%**	**67%**	**53%**

Con base en la muestra depurada se recalcularon los promedios de cada indicador, obteniendo como resultados de referencia: índice de liquidez de 2,25; índice de endeudamiento de 0,59; capital de trabajo promedio de $5.186.350 miles; rentabilidad del patrimonio de 0,23 y rentabilidad del activo de 0,10. Sin embargo, al evaluar el porcentaje de empresas que cumplían dichos valores promedio, se evidenció un nivel de habilitación reducido, alcanzando únicamente el 33,3 % para liquidez, 9,2 % para endeudamiento, 43,4 % para capital de trabajo, 67,5 % para rentabilidad del patrimonio y 52,9 % para rentabilidad del activo.

Estos resultados permitieron concluir que la adopción de los valores promedio como requisito habilitante restringiría de manera significativa la participación de potenciales oferentes.

En atención a lo anterior, y considerando el principio de selección objetiva y la necesidad de promover la pluralidad de oferentes sin comprometer la capacidad financiera mínima requerida para la adecuada ejecución contractual, se efectuó un análisis adicional orientado a identificar umbrales de cumplimiento que reflejaran de manera razonable las condiciones del mercado. Como resultado de dicho ejercicio se determinó establecer como criterio una meta mínima de cumplimiento del 69% de la muestra analizada, porcentaje que garantiza una participación amplia y competitiva de empresas del sector.

META MINIMA CUMPLIMIENTO DEL 69%

MUESTRA	78	65	83	83	68

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

INDICADOR	1,21	0,75	$ 547.687.404,00	0,15	0,01
CUMPLIMIENTO INDICADOR	62	46	66	62	47
% CUMPLIMIENTO INDICADOR	**79%**	**71%**	**80%**	**75%**	**69%**

De acuerdo con esta metodología, los requisitos financieros se definieron en los valores que permitían alcanzar o superar dicho porcentaje de cumplimiento, obteniéndose los siguientes umbrales: índice de liquidez mayor o igual a 1,21; índice de endeudamiento menor o igual a 0,75; capital de trabajo mayor o igual a $547.687.404; rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,15; y rentabilidad del activo mayor o igual a 0,01. Con estos parámetros se alcanzaron porcentajes de cumplimiento entre el 69,1 % y el 79,5 % de la muestra sectorial analizada.

En consecuencia, los indicadores financieros adoptados no corresponden a valores arbitrarios ni a promedios simples del mercado, sino al resultado de un análisis estadístico realizado sobre información oficial de la Superintendencia de Sociedades, complementado con un ejercicio de acotación de datos atípicos y validación de cobertura sectorial, cuyo propósito fue equilibrar la protección del interés público frente al riesgo financiero del contratista con la garantía efectiva de pluralidad de oferentes y libre concurrencia en el proceso de selección.

2.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

INDICADORES FINANCIEROS

Para efectos de los requisitos necesarios para acreditar la capacidad financiera, FONDETEC se basará en la información contenida en **el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente actualizado conforme normatividad vigente a corte 31 de diciembre de 2025 o en los Estados Financieros con estructura reglamentaria al corte requerido y demás documentación solicitada por FONDETEC también al mismo corte de información**, con el fin de verificar los aspectos que a continuación se relacionan:

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

a. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.21

Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.

b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)

NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 75%. **c. CAPITAL DE TRABAJO** (Activo Corriente - Pasivo Corriente) **El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 100% del presupuesto del presente proceso es decir la suma de $ 547.687.404.** El cumplimiento de los anteriores indicadores garantizará al Fondo que el Futuro Contratista cuenta con los medios y recursos para ejecutar el contrato, así como variaciones en precios e imprevistos que se llegasen a presentar sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el proceso. **INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. **a. Rentabilidad de Patrimonio (RP)** RP= UO/PT > 0,15 UO= Utilidad Operacional PT= Patrimonio El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio mayor a 0,15 **b. Rentabilidad del Activo (RA)** RA= UO/AT > 0,01 UO= Utilidad Operacional AT= Activo total La Rentabilidad del Activo deberá ser mayor a 0,01
2.4.1. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:	Para efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo No. 1 **"PROPUESTA ECONÓMICA"** según corresponda, en el cual se establecerá el precio ofrecido. Esta ponderación versará sobre la sumatoria de (los) precio(s) por ítem indicado(s) en la oferta económica para la adquisición de las licencias de Microsoft 365 y ADOBE más los servicios de AZURE de conformidad con el puntaje económico y fórmula señalados a continuación. Para la valoración de las ofertas se aplicará la siguiente fórmula: Se determinará la media aritmética con el valor total de las propuestas ***hábiles*** incluidos todos los costos, de la siguiente manera:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

$$G = \frac{(X1 + X2 + X3 + \cdots Xn)}{n}$$

Dónde:

G = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles.
Xn = Valor de cada propuesta hábil.
N = Numero de propuestas hábiles.

A la propuesta ***hábil*** cuya sumatoria sea más económica, se le asignaran **MIL (1.000) puntos**. A las demás ofertas ***hábiles*** se le asignará puntaje con dos decimales así:

Para las propuestas ***hábiles inferiores a la media aritmética*** se asignará puntaje con la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje Precio} = \frac{\text{MVOP} * 1000}{\text{VOEI}}$$

Dónde,

Puntaje Precio= Puntaje a asignar
MVOP = Menor valor de oferta hábil presentada
VOEI= Valor de la oferta hábil a evaluar

El P.A.P MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la "Propuesta Económica", si a ello hubiere lugar.

2.4.2. PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS:

A las propuestas que efectúen el ofrecimiento señalado a continuación, se les asignara el puntaje indicado así:

PONDERACIÓN TÉCNICA (NO APLICA)

PONDERACIÓN ECONÓMICA (SÓLO OFERTAS HÁBILES)

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
Menor valor ofertado en la sumatoria total de la oferta hábil	1.000 puntos

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico (no aplica) y económico asignado por el comité evaluador, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Técnico	No Aplica
Menor valor ofertado en la sumatoria total de la oferta hábil	1.000 puntos
TOTAL	**1000 PUNTOS**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2.5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:	ANEXO No. 2

ESTRUCTURADOR FINANCIERO ECONÓMICO	
FIRMA:	Juliana Ortiz Mejia
NOMBRE:	**JULIANA ORTIZ MEJIA**
ROL O CARGO:	**LIDER EQUIPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

GLOSARIO	
Término	**Definición**
CA	Contratación Abierta, modalidad de contratación que permite la participación plural de oferentes conforme al Manual de Contratación.
CAS	Contratación Abierta Simplificada, modalidad de contratación que se adelanta bajo procedimientos simplificados, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación.
TVEC	Contratación por Tienda Virtual del Estado Colombiano, mecanismo de adquisición de bienes y servicios a través de la plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente.
Código UNSPSC	Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, utilizado para la clasificación de bienes y servicios en los procesos de contratación pública. *(Fuente: Colombia Compra Eficiente. Link: Clasificador de bienes y servicios \| Colombia Compra Eficiente \| Agencia Nacional de Contratación Pública)*
CDR	Certificado de Disponibilidad de Recursos – documento emitido por el Equipo de Administrativa y Financiera que respalda la existencia de recursos para la celebración del contrato.

NOTAS ADICIONALES: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.4 *"Formas de Contratación"* del Manual de Contratación versión 3 aprobado mediante Acuerdo 001 de 2025 del Comité Directivo de Fondetec, la aplicación de las modalidades de contratación se realizará conforme a los siguientes criterios:

- **Contratación Abierta (CA):** Aplica cuando el presupuesto asignado para la adquisición de Bienes y Servicios sea igual o superior a setenta (70) SMLMV incluido IVA.
- **Contratación Abierta Simplificada (CAS):** Aplica cuando el presupuesto asignado para la adquisición de Bienes y Servicios sea inferior a setenta (70) SMLMV incluido IVA.
- **Contratación por Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC):** Aplica para la adquisición de bienes y servicios, cuando el valor de la compra se encuentre entre uno (1) y veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO Nº1

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Se solicita a los posibles oferentes el diligenciamiento de los valores unitarios de los siguientes servicios y suscripciones requeridas para la presente contratación.

No.	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. PROYECTADA	PRECIO TECHO POR ITEM (debe incluir el total de las cantidades proyectadas) Y PRESUPUESTO DEL PROCESO	VALOR UNITARIO COTIZADO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR TOTAL
1	Licencias Microsoft 365 Plan E5 (ver anexo técnico)	El licenciamiento debe contener como mínimo las siguientes características: NIVEL DE USUARIO: • Windows 11 Empresas. • Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas. • Microsoft 365 para dispositivos móviles. • Microsoft 365 en la Web • Outlook • Microsoft Bookings • SharePoint • OneDrive para el trabajo • Microsoft • Stream • Sway • Power Apps para Microsoft 365 • Power Automate • para Microsoft 365 • Microsoft • Planner • Microsoft To Do • Antivirus de Microsoft Defender NIVEL DE ADMINISTRADOR DE PLATAFORMA: • Centro de administración de Microsoft 365 • Microsoft Viva Insights (conclusiones personales) • Corrección proactiva de análisis de puntos de conexión • Microsoft Viva Engage (comunidad y conversaciones) • Windows Autopatch • Windows Autopilot • Windows Hello • Impresión universal • DirectAccess • Administración de dispositivos móviles • Antivirus de Microsoft Defender • Microsoft Intune • Prevención de pérdida de datos de Microsoft Purview (para correo electrónico y archivos) • Credential Guard de Windows Defender • BitLocker • Device Guard • Centro de seguridad y cumplimiento de Microsoft • Windows Information Protection	Suscripción	125	$ 335.584.850		0%	

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

		• Puntuación de seguridad de Microsoft • Visio para la Web • Herramientas básicas de retención y auditoría • Microsoft Loop. NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de las demás características que tenga el Licenciamiento Microsoft Office 365 Plan E5 en su última versión disponible en el mercado.						
2	Azure Cloud Solution Provider (CSP) (ver anexo técnico)	Créditos Azure bajo licencias open	token por 10.000 USD (dólares)	5	$ 190.597.471		0%	
3	Licencias Adobe Acrobat Pro (ver anexo técnico)	Aplicación para procesar documentos PDF, entre otros: realizar conversiones de formatos de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc), JPG, HTML, a formato PDF, permitir la impresión de documentos a PDF, proteger los documentos convertidos a este formato mediante la asignación de claves de edición además de proteger el contenido de los documentos convertidos que evite el copiado y edición de la información, permitir agregar marcas de agua, firma de documentos, combinación de documentos, agregar comentarios, diligenciar A continuación, se relacionan algunas de las funcionalidades principales de la herramienta: • Crea, edita, convierte, exporta y organiza archivos PDF • Recopila firmas electrónicas y haz un seguimiento de las respuestas • Rellena, firma y protege archivos PDF con contraseña • Censura contenido confidencial • Crea formularios web • Convierte digitalizaciones en archivos PDF editables NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de las demás aplicaciones que se incluyan dentro de ADOBE ACROBAT PRO en su última versión disponible en el mercado Renovar nueve (9) Licencias Adquirir siete (7) nuevas Para un total de dieciséis (16)	Suscripción	16	$ 16.831.185		0%	
4	Licencia Creative Cloud Pro (ver anexo técnico)	Colección de aplicaciones creativas de diseño para computadoras, aplicaciones móviles y servicios para diseñar, desarrollar y publicar gráficas, vídeo, audio y contenido interactivo para publicaciones, web y dispositivos móviles Renovar una (1)	Suscripción	1	$ 4.673.898		0%	
TOTALES					**$547.687.404**			

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

NOTAS:

1. El proponente deberá diligenciar en su totalidad la información requerida en el Anexo "Propuesta Económica", incorporando todos los ítems solicitados y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación.
2. El proponente deberá presentar dentro de su oferta económica el valor unitario y total de cada una de las licencias, suscripciones, servicios de nube y demás componentes requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para el suministro, activación, configuración, soporte, administración, implementación, capacitación, actualizaciones, garantías, transporte, personal especializado, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro costo asociado al cumplimiento integral del objeto contractual. No se reconocerán valores adicionales a los ofertados durante la ejecución del contrato.
 Cuando los bienes o servicios ofertados se encuentren excluidos, exentos o no gravados con IVA de conformidad con la normatividad tributaria vigente, el proponente deberá reflejar dicha condición en su propuesta económica y en la correspondiente facturación, según resulte aplicable.
 NOTA:
 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA): Considerando que el objeto contractual corresponde a la adquisición de licenciamiento y servicios de computación en la nube (Cloud Computing), la propuesta económica deberá presentarse sin IVA para aquellos servicios que, de conformidad con la normativa tributaria vigente, se encuentren excluidos de dicho impuesto. El oferente será el único responsable de la correcta aplicación del tratamiento tributario correspondiente y deberá discriminar expresamente cualquier componente que se encuentre gravado. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC únicamente reconocerá los valores efectivamente ofertados y aquellos tributos legalmente procedentes, por lo cual, el contratista será el único responsable de la correcta determinación, liquidación, facturación y pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Al diligenciar el Anexo "Propuesta Económica", el proponente realiza el ofrecimiento formal de los valores unitarios y totales de los bienes y servicios requeridos, los cuales no podrán superar el presupuesto máximo o precio techo establecido por la Entidad para cada ítem, cuando así se haya previsto en la presente invitación.
4. En caso de que el proponente omita alguno de los ítems requeridos o los presente de manera incompleta, inconsistente o sin información económica, su oferta podrá ser rechazada de conformidad con las disposiciones previstas en la presente invitación.
5. El presente anexo deberá diligenciarse de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas establecidas en la presente invitación.
6. Los valores ofertados deberán mantenerse fijos durante toda la ejecución contractual y comprender la totalidad de los costos asociados al suministro de las licencias y servicios de nube objeto del contrato, salvo que en la invitación se haya previsto expresamente algún mecanismo de actualización o ajuste.
7. El P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC se reserva el derecho de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre las cifras contenidas en el Anexo de Propuesta Económica, prevaleciendo en todo caso los valores unitarios ofertados y las reglas establecidas en la presente invitación.
8. La propuesta económica deberá presentarse en valores enteros, sin decimales ni centavos.
9. En caso de discrepancia entre los valores expresados en números y aquellos expresados en letras, prevalecerá la información consignada en letras.
10. El presente anexo deberá diligenciarse en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. Cuando el oferente registre valor cero ($0), se entenderá que dicho bien o servicio no genera costo adicional para el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC y que su suministro se encuentra incluido dentro de los demás

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

valores ofertados.

11. Todos los valores de la propuesta económica deberán expresarse en pesos colombianos (COP), moneda legal colombiana.
12. Los bienes, servicios, funcionalidades, capacidades, soportes o beneficios adicionales ofrecidos por el proponente no generarán costo adicional alguno para el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC.
13. TRIBUTOS: Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, retenciones y demás cargas tributarias que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los ___ días del mes ___ del 2026.

Cordialmente,

Nombre proponente y/o Representante Legal:
Firma Representante Legal:
C.C.:

NOTA: La información contenida en este Anexo no puede ser modificada en ninguna forma por el proponente, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes, de no llegarse a incluir completamente en la oferta implicara su rechazo.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional,
no está autorizado su reproducción total o parcial

ANEXO No. 2

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública – FONDETEC ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos previsibles en el ejercicio de la defensa judicial:

ECONÓMICOS - FINANCIEROS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	ejecución	Económico	Cuando sobrevengan condiciones económicas adversas al contratista y que deriven del comportamiento del mercado, ejemplo: Incremento del dólar, desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Cuando en el desarrollo del contrato sobrevengan por causas exclusivamente al contratista dentro del giro sus negocios condiciones económicas adversas e impidan el cumplimiento del objeto contractual.	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	improbable (2)	Menor (2)	Riesgo Bajo	Alta	Contratista	Se establecen junto con el contratista mecanismos o de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	Riesgo Bajo	Coordinación, Directamente con el contratista o encargado del desarrollo de las actividades o supervisor del contrato	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho.

CO-SC6713-1

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial